



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
 DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
 DOCUMENTO ISO
 RGL.MGC. PZQ.pnf

DEC. SEC. 1º N° 4837,

LAS CONDES, 12 DIC 2011

DEC. SEC. 2º N° 3655,

LAS CONDES, 16 DIC. 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª N°s 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 5010 de fecha 22.12.2010 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2011;
- Decreto Sección 1ª N° 1519 de fecha 05.04.2011 que incrementa el Programa Atención Social Integra 2011;
- Decreto Sección 1ª N° 2002 de fecha 28.04.2011 que reduce el Programa Atención Social Integral 2011;
- Decreto Sección 1ª N° 2346 de fecha 31.05.2011 que incrementa el Programa Atención Social Integral 2011;
- El Informe de Imputación N° 2719 de fecha 30.11.2011, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 21.11.2011, del Departamento de Acción y Asistencia Social;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra. **MARIA JOSE GUERRERO QUIROGA**, RUT N° 21.010.493-3, domiciliada en **PEHUENCHES N° 8884** por un monto de \$ 205.000.- para la adquisición de medicamento inyectable (decapeptyl de 11.25 mg) en **TECNOFARMA S.A. RUT. N° 88.466.300-8**.
- 2.-AUTORIZASE, el pago a la Sra. **MARIA JOSE GUERRERO QUIROGA**, por un monto de \$ 205.000.-
- 3.- PÁGASE, la suma de \$ 205.000.- a la Sra. Indicada en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTESE, por la Sra. Tesorera Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **TECNOFARMA S.A, RUT. N° 88.466.300-8.-**
- 5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- Decom
- Depto. Daas
- Of. De Partes
- Ofpa Decom
- Ofpa Daas 3907

